



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 5 de febrero de 1990. — Número 26

Página 277

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas unifamiliares en Villabáñez (Castañeda) y Somo (Ribamontán al Mar) y de construcción de un camping de segunda en Mieses (Camaleño) . 278
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Deudores con domicilio desconocido 278

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España.— Información pública 279
- Universidad de Cantabria.— Resoluciones por las que se disponen el cese y nombramiento de vocal del Consejo Social de esta Universidad 279
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Exposición al público del texto del «Pacto para las Agencias Distribuidoras Oficiales de Butano, S. A.» 279
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes alta tensión números 173/89 y 118/89 280

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Villacarriedo.— Aspirantes admitidos y tribunal para la plaza de alguacil-operario 280
- Ruiloba.— Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990 281

3. Economía y presupuestos

- Soba.— Corrección de errores 281
- Las Rozas de Valdearroyo.— Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual presupuesto general para 1989 281
- Polanco.— Elevar a definitivo el expediente de concesión de créditos número uno del vigente presupuesto ordinario 282
- Villaescusa.— Aprobar inicialmente, practicar bajas en el capítulo de resultados del presupuesto general para 1989 282
- Cabuérniga.— Rectificación de ordenanza fiscal . 282

4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia de obras para local destinado a cafetería 283
- Santoña.— Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de «Inmobiliaria Vistamar, S. A.» . 283
- Val de San Vicente.— Aprobar inicialmente la modificación de las normas subsidiarias municipales en el sector 1 del casco urbano de Unquera 283
- Potes.— Aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento relativas a los terrenos de Arabedes y Calaveros . 283

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 659/88 283
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 842/87 y 979/87 . 283
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 921/89 284

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Florencio Madariaga Gómez, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villabáñez, Ayuntamiento de Castañeda.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 20 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Dora Faces Martín, para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 5 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José María Galnares García, para la construcción de un camping de segunda en suelo no urbanizable de Mieses (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 16 de noviembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Servicio de Ingresos Públicos

ANUNCIO

Resultando desconocidos los domicilios y paraderos de los deudores de la Diputación Regional de Cantabria, que a continuación se expresan, por los conceptos que se indican, se les requiere para que comparezcan por sí o por sus representantes legales en este Servicio de Ingresos Públicos, c/ Cádiz, 23-3º de esta ciudad ó señalen domicilio, advirtiéndoseles que, transcurridos los plazos más abajo señalados sin comparecer, se iniciará el procedimiento por la vía ejecutiva.

CONCEPTO: IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº LIQ.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	TOTAL A INGRESAR
209.432	PEREZ MUÑOZ, Francisco	L. Torres Quevedo, 22 B	83.126.-
209.813	PEDREGAL GARCIA, José Enrique	Fernando de los Ríos, 8	31.654.-
211.093	MARTINEZ DIAZ, Mª Rosa	Castilla, 9	6.185.-
211.135	SANCHEZ GOMEZ, J. Antonio	Av. Los Castros, 91	5.245.-
211.348	SALAS AGUIRRE, Mario Luis	Monte, 34	11.293.-
211.356	QUINTANA FERNANDEZ, Purificacª	Valliciego, 3	70.951.-
211.958	ARROYO DIEZ, Claudio	Trav. Monte, 5	32.141.-
212.017	RENERIA SANCHEZ, Mª Elisa	Bª Murillo.St.Cruz Bezana	14.528.-
212.292	GARCIA RODRIGUEZ, Juan Manuel	Simancas, 34	20.399.-
212.329	SOLAR PINO, Inés	Cádiz, 14	20.543.-
212.368	PEREZ RODRIGUEZ, Luis Carlos	Mª Luisa Pelayo, 7	5.145.-
212.374	GARCIA RODRIGUEZ, Juan Manuel	Simancas, 34	808.-
212.378	MARTINEZ SIESO, José Joaquín	Av. Maura, 23	185.405.-
212.380	PRELLEZO RODRIGUEZ, José M.	L.Torres Quevedo, 15	55.290.-
212.392	DOVIRA MARTINEZ, Santiago	Bj.Rumayor, 3(BªCagigas)	30.905.-
212.400	IGLESIAS GONZALEZ, Celestino	Mies del Valle, 3	14.368.-
212.445	CAMINO MUNITIS, Antonio	Cabildos (Bª Pesquero)	3.357.-
212.460	GARCIA SOLER, Mª Mercedes	Menéndez Pelayo, 52	38.932.-
212.661	RIO DIESTRO, Manuel	Av. Pontejos, 9	716.885.-
212.685	BEZANILLA PUENTE, Miguel A.	Bª Mazo, 132 S.Román	7.405.-
212.693	BENITO ABAD, Andrés	Gral. Dávila, 146	51.654.-
213.014	SERRANO CRUZ, Lorenzo	Rs.Pelgrín, 4 Laredo	37.985.-
213.056	PELAYO ORTIZ, Justo	Fernando VI, 26	2.868.-
213.067	SARRICOLEA TORRE, Mª Jesús	Av. Castros, 63	43.265.-
213.069	LUCAS HERNANDEZ, Mariano	Padre Rábago, 20	17.753.-
213.077	MANNEKEN PILS, S.L.	San Fernando, 16	77.428.-
213.078	TORAL CABEZA, Santiago	Amancio R. Capillas, 1 Torr.	104.739.-
213.086	BUSTO ALONSO, Juan Antonio	Joaquín Costa, 14	89.445.-
213.239	GARCIA GAVIN, Gabriel	Guzmán el Bueno, 133	110.627.-
213.253	CASAS CANTABRIA, S.A.	Valdenoja, 111	59.691.-
213.259	FLUVIA MARTINEZ, Mª Teresa	Col. Los Pinares, Bl. 6	49.445.-
213.276	TRANSPORTES MARGUT, S.A.	Nicolás Salmerón, 14	82.405.-
213.300	GONZALEZ RUIZ, Mª Dolores	Lope de Vega, 14	150.305.-
213.363	RAMOS MANGAS, Esther	Canalejas, 16 H	48.518.-
213.373	PEREZ LIAÑO, Mauricio	Alfereces Provis., 5	4.949.-
213.390	FERNANDEZ, Francisco	Av. Faro, 1	10.305.-
213.519	ARCE LANZA, Angel Mª	Bª San Martín, 15 Peñacasti.	70.902.-
213.645	GALLEGO LOPEZ, Manuel	Bª El Rivero, 219 Sierrap.	92.519.-
250.424	AYLLON PEREZ, Marta V.	Av. Castros, 55 C	2.683.-
227.757	MARTINEZ FERNANDEZ, Agustín	Monte, 18	2.307.-
227.983	MAGDALENA MENCHACA, Francisca	Gral. Dávila, 41 J	34.510.-
228.017	HELGUERA LANZA, Alejandro	María Blanchard, 5	284.164.-
228.536	TOCA HERRERA, Pablo	Fernández Sainz, 12 St.Cruz	1.228.-
229.006	CASAS RIVAS, Carlos	Alonso, 5	3.301.-
229.016	QUINTANA DIAZ, Víctor A.	San Luis, 16	523.-
229.042	MINAS MERCADAL, S.A.	Reina Victoria, 67	5.263.-
229.238	OSORIO GARCIA, Juan M.	Bª Campón, 1	6.761.-
229.240	PUJOL MESSEGUE, Ramona C.	Bª Campón	4.186.-
229.241	BELTRAN PINEIRO, Mª Belén	Bª Campón, 39	9.851.-
229.284	GARCIA GUTIERREZ, José	Bª Campón, 18	8.306.-
229.291	MERUELO SAÑUDO, José Miguel	Bª San Antón, 6 Mondragón	9.336.-
229.300	FERNANDEZ VILLANUEVA, Efrén	Zumalacárregui, 101	95.747.-
229.302	HUIDOBRO BENITO, Víctor M.	Frco. Iturrino, 18	3.455.-
229.315	MARIN CARDENAS, Juan	J.J. Pérez del Molino, 26	15.970.-
773(87)	PROMOCIONES FERRERA, S.A.	Calderón de la Barca, 15	1.359.670.-
32	CUESTA RUIZ, Inés	San Antón, 11	19.673.-
117	DE PEDRO VEGA, José L.	Pz. Rubén Darío, 2	152.651.-
226	ORTIZ LASTRA, Fermín	Juncó, 15	44.810.-
261	PEREZ ALDAY, Ignacio	San Fernando, 22	22.609.-
266	SANCHEZ BLANCO, Faustino	Gral. Dávila, 64	58.715.-
480	MARONAS GARCIA, Jesús J.	C. Alonso Vega, 11	33.133.-
582	RODRIGO MARTIN, Jesús	Pr. San Sebastián, 27	6.185.-
658	ALONSO LOPEZ, Manuel	San Celedonio, 13	8.229.-
680	CARPINTERIA MURIEDAS, S.C.	Juan Palencia, 16 Muriedas	2.065.-
733	FERNANDO COLLADO, Rafael	Av. Pablo Neruda, 26	131.021.-
865	INAN IGLESIAS, Jesús	La Pereda, 10	1.550.-

875	LOPEZ ALONSO MAZARRASA, María	Bº Camus, BL II Cueto	13.910.-
879	TRANS EXPRES, S.C.	Ntra. Sra. Belén, 38	2.630.-
936	SOLAR MANRIQUE, Manuel	Santiago El Mayor, B-2	4.578.-
1.149	RASINES GONZALEZ, Mariano	Alta, 113	4.451.-
1.263	CHAVARRI REVUELTA, Julia	Lagasca, 7	9.432.-
1.299	GARCIA DIAZ, Mª Luisa	Ruiz Zorrilla, 3	51.608.-
1.620	CAIXA LEASING, S.A.	Av. Diagonal, 477 Barna.	60.751.-
1.631	SAMPEDRO GOMEZ, Jorge	Máximo Aguirre, 21	2.065.-
1.649	ENTRECANALES CALVA, Mª Blanca	Navarro y Ledesma, 7	3.651.-
157-A	ARAUJO GANDARA, Juan Carlos	Alcázar de Toledo, 6	12.880.-

Contra estas liquidaciones podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición ante el Servicio de Ingresos Públicos o reclamación económico-administrativa ante el T.E.A. Regional de Cantabria, en ambos casos el plazo es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

PLAZO DE INGRESO

Las liquidaciones deberán ser ingresadas en el Tesoro hasta el día 5 ó 20 del mes siguiente al que se reciba la notificación, según se trate de la primera o segunda quincena, respectivamente.

La fecha de la notificación de las liquidaciones reseñadas es la del "Boletín Oficial de Cantabria" en el que se publiquen.

Santander, 16 de enero de 1.990

EL JEFE DEL SERVICIO,



[Handwritten signature]

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Francisco Anabitarte Cueto.

Domicilio: Rualasal, número 22-2.º (Santander).

Nombre del río o corriente: Manantial Viota y regatos La Tejera.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Udalla.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Concesión de un caudal medio diario, a derivar en temporada de riego, no superior a 172 metros cúbicos al día, siendo el caudal máximo instantáneo a derivar de 2 litros por segundo.

La toma se realizará en dos regatos y un manantial mediante tres arquetas; de cada una de ellas partirá una tubería de 25 milímetros de diámetro y sus longitudes serán 225, 35 y 14 metros, respectivamente, convergiendo en un depósito de 52 metros cúbicos. El riego se efectuará mediante una bomba de 23 CV, que aspira el agua del depósito y la reparte por la superficie a regar mediante tubería móvil de aluminio de 90 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Ampuero o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 18 de enero de 1990.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 16 de enero de 1990 de la Universidad de Cantabria, por la que se dispone el cese como vocal del Consejo Social de don Miguel Javier Rodríguez Gómez, representante de la Junta de Gobierno por el sector de alumnos de 1.º y 2.º ciclo de esta Universidad

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 1.5 de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, y de conformidad con lo establecido en el artículo 76.b) de los Estatutos por los que se rige esta Universidad, he resuelto disponer el cese como vocal del Consejo Social de don Miguel Javier Rodríguez Gómez, representante de la Junta de Gobierno del sector de alumnos de 1.º y 2.º ciclo de la Universidad de Cantabria.

Santander, 16 de enero de 1990.—El rector, José María Ureña Francés.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 17 de enero de 1990 de la Universidad de Cantabria, por la que se nombre vocal del Consejo Social de esta Universidad, en representación de la Junta de Gobierno, por el sector de alumnos de 1.º y 2.º ciclo, a don Aniceto Setién Fonseca

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 5/1985, de 21 de marzo, del Consejo Social de Universidades, este Rectorado ha resuelto nombrar vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en representación de la Junta de Gobierno, por el sector de alumnos de 1.º y 2.º ciclo, a don Aniceto Setién Fonseca.

Santander, 17 de enero de 1990.—El rector, José María Ureña Francés.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

ANUNCIO

Con fecha 18 de enero de 1990 tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el texto del «Pacto para las Agencias Distribuidoras Oficiales de Butano, S. A., de Cantabria», cuya vigencia es de 1 de septiembre de 1989 a 31 de agosto de 1990, concluido entre los representantes de las empresas «Nautagás, S. A.» y «Estrada Butano, S. A.» y don Valentín García Peña, don José Antonio Martínez Rola y don Ricardo García Fernández, en representación de los trabajadores.

A los efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado pacto estará a disposición de los mismos en el Negociado del Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Vargas, número 53-1.ª planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, dada la indeterminación de los interesados a que pueda afectar.

Santander, 22 de enero de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 173/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Maliaño, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea subterránea de 20 kV como consecuencia de las expropiaciones a realizar en su día, debido a la ordenación urbana que se lleva a efecto en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea:

—Tensión: 12/20 kV.

—Longitud: 308 metros.

—Origen: Cacedo-Aeropuerto.

—Final: C. T. C. Fontana.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.913.995 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 26 de diciembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 118/89.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se de-

tallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

—Tensión: 12/20 kV.

—Longitud: 330 metros.

—Origen: C. T. La Brañona.

—Final: C. T. La Brañona II.

Centro de transformación:

—Denominación: La Brañona II.

—Potencia: 2 de 400 kVA.

—Tipo: Caseta.

—Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% \pm 5\%$ 398/220 V.

—Situación: Cabezón de la Sal.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 28 de diciembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Oposición de plaza de alguacil-operario

Relación de aspirantes admitidos

1.º apellido	2.º apellido	Nombre	D. N. I.
Abascal	Azpiazu	Luis	13.758.173
Barquín	Fernández	Manuel	20.188.379
Carral	Diego	Benito	13.638.580
Carral	Fernández	José	13.789.982
España	Martínez	Faustino	13.767.306
Fernández	Sainz	María Teresa	13.734.355
García	Ruiz	Milagros	13.722.172
Gómez	Calleja	Ana	13.934.315
González	Dosal	María	13.912.746
González	Dosal	Antonio	13.910.078
Gutiérrez	Gómez	Celestino	13.792.676
Mazorra	Muela	Miguel Ángel	13.974.146
Ojeda	Ruiz	Domingo	73.017.841
Ortiz	Fernández	Alicia	20.196.504
Ortiz	Fernández	Marta	13.762.396
Ortiz	Fernández	Vicente	13.783.115
Ortiz	Gómez	Manuel	72.923.700
Ortiz	Fernández	Ana Belén	13.774.236
Ruiz	Sedano	Jesús	13.720.704
Sainz	Ruiloba	Jesús Alfonso	13.790.865

Durante el plazo de diez días podrán formularse reclamaciones o rectificarse errores.

Tribunal

Presidente: Don Fernando Mazorra Vázquez.

Vocales:

—Funcionario de carrera: Titular, don Andrés Gutiérrez Septién, y suplente, doña Manuela Fernández González.

—Representante del profesorado oficial: Titular, doña Margarita Diego Gómez, y suplente, don Jesús Gutiérrez Barriuso.

—Técnico designado por el alcalde: Titular, don Francisco Sierra Bedia, y suplente, don Manuel García Carral.

—Representante de la Comunidad Autónoma: Titular, don Manuel Fuente Alonso, y suplente, don José María Barrilaro Llano.

Villacarriedo, 8 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**EDICTO**

El alcalde hace saber: Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística), por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ruiloba a 16 de enero de 1990.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SOBA****EDICTO**

Advertidos errores en acuerdos de establecimiento y ordenación de diversos precios públicos, publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria» extraordinario número 9, de 21 de diciembre de 1989, se procede a su rectificación:

En la página 912, al final del acuerdo definitivo del precio público por puestos, barracas, etc., donde dice: «25 de octubre de 1989», debe decir: «29 de diciembre de 1989».

En la página 913, líneas 15 y 16, donde dice: «...y elevado a definitiva el 25 de octubre de 1989», debe decir: «...y elevado a definitivo el 29 de diciembre de 1989».

En la página 913, al final del acuerdo definitivo del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, donde dice: «En Soba a 25 de octubre de 1989», debe decir: «En Soba a 29 de diciembre de 1989».

En la página 914, líneas 21, 22 y 23, donde dice: «...y elevado a definitiva el 25 de octubre de 1989», debe decir: «...y elevado a definitivo el 25 de diciembre de 1989».

En la página 914, al final del acuerdo definitivo del precio público por prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio, donde dice: «En Soba a 25 de octubre de 1989», debe decir: «En Soba a 29 de diciembre de 1989».

En la página 914, al final de la ordenanza reguladora del precio público por abastecimiento de agua a domicilio, donde dice: «...y elevada a definitiva el 25 de octubre de 1989», debe decir: «...y elevado a definitivo el 29 de diciembre de 1989».

En Soba, 11 de enero de 1990.—El alcalde, José Luis Arenal Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**EDICTO**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
61	100.000	100.000
198.5	8.064	359.838
222.1	100.000	200.000
242.1	30.000	80.000
435.6	100.000	900.000
472.7	25.000	85.500

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
01	423.564	260.248

Recursos a utilizar

Del remanente líquido de tesorería, 423.564 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 1.639.239 pesetas.

Capítulo 2º: 1.040.000 pesetas.

Capítulo 3º: 40.000 pesetas.

Capítulo 4º: 1.245.415 pesetas.

Capítulo 6º: 100.000 pesetas.

Capítulo 7º: 868.910 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Rozas de Valdearroyo, 17 de enero de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado el expediente de concesión de créditos extraordinarios número uno del vigente presupuesto ordinario y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo, según el siguiente resumen:

		PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.111	Gastos oficina	800.000	200.000	1.000.000
2.223	Conservación y otros. Educación	500.000	400.000	900.000
2.231	Limpieza y otros. S. generales	200.000	100.000	300.000
2.411	Dietas miembros Corporación	200.000	100.000	300.000
2.566	Carburantes vehículos	300.000	100.000	400.000
2.581	Prestación y servicios generales	1.200.000	600.000	1.800.000
2.596	Otros gastos y V. y B. C.	1.000.000	500.000	1.500.000
2.616	Reparación vehículos	400.000	200.000	600.000
2.626	Reparación inversiones V. y B. C.	1.500.000	700.000	2.200.000
2.636	Reparación otras inversiones	800.000	700.000	1.500.000
6.116	Inversiones	15.300.000	7.800.000	23.100.000
	SUMA		11.400.000	
	Con cargo a superávit por transferencia de:		9.552.162	
1.111	Retribuciones básicas S. G.		727.352	
2.711	Mobiliario		100.000	
4.211	Transferencias org. autónomos		870.000	
9.519	Devolución recargo urbana		150.486	
	SUMA		11.400.000	

Los interesados en el expediente podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Polanco, 10 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de Villaescusa, en sesiones de fecha 24 de noviembre y 22 de diciembre de 1989, aprobó inicialmente practicar en el capítulo de resultados del presupuesto general para 1989 las siguientes bajas:

Resultas de ingresos

1. Deudor, Dirección General del Tesoro; concepto, Fondo Nacional; cantidad, 471.351 pesetas, y año en que fue liquidado y contraído, 1981.

2. Deudor, don Eduardo Lastra Lanza; concepto, licencia urbanística; cantidad, 474.400 pesetas, y año en que fue liquidado y contraído, 1982.

3. Deudor, don Eduardo Lastra Lanza; concepto, multa por infracción urbanística; cantidad, 439.600 pesetas, y año en que fue liquidado y contraído, 1982.

4. Deudora, «Banco de Crédito Local de España»; concepto, préstamo pago primera anualidad expropiación finca de Riosequillo; cantidad, 1.000.000 de pesetas, y año en que fue liquidado y contraído, 1987.

Resultas de gastos

1. Acreedor, Obispado de Santander (Fundación M. Solana); concepto, primera anualidad expropiación finca de Riosequillo; cantidad, 1.000.000 de pesetas, y año en que fue contraída, 1987.

2. Acreedora, «Fernández Rosillo y Cía, S. A.»; concepto, mejora y ensanche carretera a Socabarga; cantidad, 57.264 pesetas, y año en que fue contraída, 1987.

El expediente se hallará de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 15 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

Anuncio de rectificación de ordenanza fiscal

Publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 12, de fecha 28 de diciembre de 1989, la aprobación definitiva de los impuestos y tasas municipales, con sus correspondientes ordenanzas reguladoras, en la página 943, en la ordenanza fiscal número 2.2 reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo, en el apartado tarifa, donde dice «La tasa por licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo, se establece en el 3 % sobre el coste real de la obra», debe decir: «La tasa por licencias urbanísticas exigidas por el artículo 178 de la Ley del Suelo se establece en el 1 % sobre el coste real de la obra».

Valle de Cabuérniga, 8 de enero de 1990.—El alcalde, José María de Cos Salas.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don José María Gutiérrez Blanco ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, situado en la avenida del Stadium, número 7-B.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 18 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de «Inmobiliaria Vistamar, S. A.», redactado por los señores doctores arquitectos don Luis M. Toscano Cleva, don Francisco Javier de Diego Barquín y don Santiago Fernández Elizondo, habiéndose realizado antes de la aprobación definitiva todos los trámites exigidos por la normativa urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santoña a 9 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**EDICTO**

Aprobado inicialmente por la Corporación en sesión del Pleno 13/1989, de 17 de noviembre, la modificación de las normas subsidiarias municipales en el sector uno del casco urbano de Unquera, denominado polígono «calle 88», que supone la supresión de dicho polígono y la reordenación de la zona, a solicitud de los propios afectados, se expone al público por espacio de un mes, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes.

Val de San Vicente, 4 de diciembre de 1989.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

AYUNTAMIENTO DE POTES**ANUNCIO**

En relación con el anuncio de aprobación inicial de modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento, relativas a los terrenos de Arabedes y Calaveros, publicadas en el «Boletín Oficial de Cantabria»,

número 244, del 7 de diciembre de 1989, se comunica a todos los interesados o afectados por la recalificación que el expediente estará de manifiesto en las oficinas municipales durante un mes más, a contar desde la publicación de este anuncio de prórroga.

Dado en Potes a 15 de enero de 1990.—El alcalde, José Antonio Gutiérrez Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA****EDICTO**

Expediente número 659/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad, seguidos a instancias de don Florencio Álvarez González, contra la empresa «Aceros Delta, Sociedad Anónima», con el número 659/88, ejecución número 139/89,

Se hace saber: Que con fecha 15 de enero de 1990 se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice así:

Vistos los preceptos legales mencionados y de general aplicación,

Su señoría ilustrísima, por ante mí, la secretaria, dijo: Se declara a la ejecutada «Aceros Delta, S. A.», insolvente en el sentido legal con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo la ejecutada mejorase de fortuna.

Notifíquese a las partes, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Juan Durán Valdés, magistrado suplente del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. El juez. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a «Aceros Delta, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de enero de 1990.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA**EDICTO**

Expediente número 842/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 842/87, hoy ejecución 34/88, promovidos por don Jesús Arturo Díez Gutiérrez, por can-

tividad, contra don Ángel Conde Pidal, «Instalaciones Conde, S. C.», en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Santander a 11 de enero de 1990. Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Instalaciones Conde, S. C.», para hacer pago al productor que a continuación se relaciona, de la cantidad que también se detalla, por el concepto de cantidad: A don Jesús Arturo Díez Gutiérrez, la suma de 198.723 pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda y firma don Francisco Martínez Cimiano, ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, de lo que doy fe.—Firmado, Francisco Martínez Cimiano.—Amparo Colvee Benlloch (rubricado)».

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa ejecutada «Instalaciones Conde, S. C.», en paradero desconocido, expido el presente que firmo, en Santander a 11 de enero de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 979/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 979/87, hoy ejecución 35/88, promovidos por don Jesús Arturo Díez Gutiérrez, contra «Instalaciones Conde, S. L.», por extinción de contrato, en los cuales se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Auto.—En Santander a 11 de enero de 1990. Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia de la demandada «Instalaciones Conde, S. L.», para hacer pago al productor que a continuación se relaciona de la cantidad que también se detalla: A don Jesús Arturo Díez Gutiérrez la suma de 957.237 pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda y firma don Francisco Martínez Cimiano, ilustrísimo señor magistrado de lo Social Número Tres de Cantabria de lo que yo, el secretario, doy fe.—Firmado, Francisco Martínez Cimiano.—Amparo Colvee Benlloch (rubricado)».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada «Instalaciones Conde, Sociedad Limitada», en paradero desconocido, expido el presente que firmo, en Santander a 11 de enero de 1990.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 921/89

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Marcos Blanco Pérez, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 921/89, el día 17 de abril, a las once horas, así como para prestar declaración y ser reconocido por el médico forense.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 8 de enero de 1990.—El secretario (ilegible). 23

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003